

RESOLUCIÓN 34 DE 2007

(julio 3)

Diario Oficial No. 46.679 de 4 de julio de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4579](#) del 27 de diciembre de 2006, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Nacional de Vías que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro conceptuaron favorablemente en sus comunicaciones SPSC-12-20072610001906, SPSC-122007-2610184051 del 11 y 16 de mayo de 2007 y 5.5.4.12843 del 19 de junio de 2007, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recurso necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007.

SECCION 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROGRAMA	111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA	601	RED TRONCAL NACIONAL
PROYECTO	183	CONSTRUCCION SEGUNDA CALZADA BUGA-BUENAVENTURA, VALLE

Dice:

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES 40.820.768.277.99

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 40.820.768.277.99
PROGRAMA 113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 101 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y VIAS PARA LA COMPETITIVIDAD. DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP
SUBPROYECTO 1 MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EXISTENTE EN LOS DEPARTAMENTOS

Dice:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 40.820.768.277.99

Debe decir:

RECURSO 10 RECURSOS CORRIENTES 40.820.768.277.99
PROGRAMA 430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO
SUBPROGRAMA 600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 2 IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE LAS REDES DE TRANSPORTE EN COLOMBIA VIAL, FLUVIAL, FERREA Y PUERTOS

Dice:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION 739.300.000.00

Debe decir:

RECURSO 14 PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA 739.300.000.00



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de julio de 2007.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional,

CAROLINA SOTO LOSADA.



Última actualización: 31 de marzo de 2018

